

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces, por la que se acuerda la apertura del procedimiento de un proceso de selección de personal para cubrir una plaza de Técnico en Investigación documentación del Grupo B. Nivel B.2 personal técnico. Referencia 01-2020-TINVEST, por convocatoria pública.*

Resolución 19/20, de 29 de septiembre de 2020, del Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por la que se acuerda la apertura de un proceso de selección de personal para cubrir una plaza de Técnico en Investigación del Grupo B, Nivel B.2 Personal Técnico. Referencia 01-2020-Tinvest.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El artículo 13.3 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, dispone que, durante el año 2020, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Hacienda y Administración Pública.

Segunda. En julio de 2020 esta Fundación obtuvo autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y de la Secretaría General para la Administración Pública para la contratación indefinida de una plaza de Técnico en Investigación del grupo B. nivel B.2 Personal Técnico, a través de convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A este procedimiento de selección de personal es de aplicación el artículo 19, letras c) y e), de los Estatutos de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces en las que se establecen algunas de las competencias atribuidas al Director Gerente, en concreto, se le atribuyen «la administración y custodia de los recursos financieros, materiales y humanos de la Fundación y la formalización de los contratos del personal», respectivamente

#### R E S U E L V E

Primero. Acordar el inicio del procedimiento de selección de personal para cubrir una plaza de Técnico en Investigación del Grupo B, Nivel B.2 Personal Técnico.

Segundo. A continuación, se incluyen en la presente Resolución las Bases de la convocatoria pública del citado puesto:

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO B, NIVEL B.2 PERSONAL TÉCNICO. REFERENCIA 01-2020-TINVEST****1.ª Normas generales.**

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico de Investigación en la Unidad de Data Mining y Estudios Sociales en el centro de trabajo sito en el Museo de la Autonomía de Andalucía, avenida Blas Infante, s/n, Coria del Río-La Puebla del Río, Sevilla.

1.2. Se realizará un contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con un periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo y bajo la categoría y nivel profesional Personal Técnico B.2 contemplado en el II Convenio Colectivo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, en adelante Fundación, publicado en el BOP núm. 78, de 5 de abril de 2017.

1.3. La convocatoria se regirá por el siguiente fundamento jurídico: Artículo 55 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 57.4 Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, artículo 78.2 Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1.4. El proceso selectivo constará de las siguientes fases, las cuales se relacionan en el punto séptimo de las bases: comprobación de los requisitos exigidos en la convocatoria, estudio de historial profesional y entrevista personal.

**2.ª Condiciones del contrato de trabajo.**

2.1. Modalidad contractual: Contrato indefinido a tiempo completo, con el periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal Técnico grupo B en el artículo 17 del II Convenio Colectivo de la Fundación.

2.2. Categoría profesional: Grupo B, Nivel B.2., Personal Técnico B.2 contemplado en el artículo 11 del II Convenio Colectivo de la Fundación.

2.3. Jornada: a tiempo completo contemplado en el artículo 35 según lo establecido en el II Convenio Colectivo de la Fundación.

2.4. Retribución bruta anual: 27.541,44 €.

2.5. Comienzo del contrato: diciembre de 2020.

2.6. Adscripción funcional y orgánica: Área de Investigación. Unidad de data Mining y Estudios Sociales.

2.7. Centro de trabajo: Museo de la Autonomía de Andalucía. Avda. Blas Infante, s/n. Coria del Río-La Puebla del Río. 41100 Sevilla.

2.8. Tipo de procedimiento: Procedimiento de selección interno para puestos de duración indefinida según el artículo 18 del II Convenio Colectivo de la Fundación.

**3.ª Misión y funciones del puesto.**

3.1. Misión: desarrollar los estudios y proyectos que serán elemento clave en el desarrollo social, político, económico y cultural de nuestra comunidad en los próximos años, todo ello bajo la supervisión del jefe del Área de adscripción de la Unidad.

Tres son las áreas de actuación de este perfil: Neuro-Hub, Big Data Center y Estudios Sociales. Neuro-Hub es una unidad de trabajo dedicada a la recogida, procesamiento, análisis y presentación de datos de carácter cualitativo; mientras que, por su parte, la unidad de Big Data Center se ocupa de la recogida, procesamiento de datos masivos, análisis y presentación de datos masivos cuantitativos. La unidad de Estudios Sociales de Andalucía está enfocada al análisis de los estudios y proyectos sociales para el territorio andaluz.

**3.2. Funciones:**

- Responsabilizarse de la extracción, procesamiento y agrupación de la información que le encomiende la Fundación, además de analizar dichas agrupaciones y generar los informes correspondientes para el departamento encargado de su aprovechamiento.

- Reunir, analizar e interpretar todos los datos que le sean encomendados.
- Cruzar información de distintas fuentes y estructurarla de manera útil para lograr objetivos.
  - Optimizar procesos de obtención y administración de datos con SPSS, R, NVivo, o cualquier otra aplicación de análisis estadístico.
  - Desarrollar reportes y obtener indicadores de eficiencia en el trabajo.
  - Automatizar procesos de análisis de datos.
  - Participar en proyectos de investigación de la Fundación en los que vayan a manejarse datos.

El puesto no conlleva una responsabilidad de recursos humanos a su cargo, pero sí se hace necesaria la capacidad de trabajar en equipo y de integración en equipos multidisciplinares, a través del apoyo y difusión de información a las distintas áreas de la Fundación.

#### 4.ª Requisitos de los candidatos.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. A éstos, se le aplicará posteriormente la baremación dispuesta en el Anexo I.

#### 4.2. Requisitos obligatorios:

a. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o Extranjeros con residencia legal en España, en los Términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b. Cumplir con los requisitos mínimos de formación y experiencia que se exigen para el puesto según artículo 11 del II Convenio Colectivo:

Nivel académico mínimo exigido: Diplomatura, titulación técnica de grado superior en ciclo formativo o equivalente en Sociología, Ciencias Sociales o Ciencia política.

Experiencia mínima exigida: Al menos tres años en el puesto a desempeñar.

c. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de haber nacido en otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d. Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas. Quienes tengan la consideración de persona con discapacidad, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondiente a la plaza objeto de estas Bases, mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo. Esta Fundación se compromete a adoptar las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso de selección y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

#### 4.3. Requisitos valorables:

4.3.1. Experiencia superior a 3 años en el puesto a desempeñar, es decir, en investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades, estudios de opinión o similar (data mining). Se acreditará mediante nombramiento de funcionario y/o certificado de empresa con detalle de las funciones realizadas. Dichos certificados habrán de contener obligatoriamente sello y/o firma de la persona que lo emite, datos oficiales de la empresa que certifica, denominación del puesto y descripción de funciones, así como tiempo de trabajo total en cada puesto, indicándose fecha de inicio y fecha de fin. (0.1 puntos por cada mes que supere los 3 años de experiencia obligatoria, hasta un máximo de 3 puntos).

4.3.2. Máster en Estudios de Opinión o similar. Se acreditará con fotocopia del título (1 punto/máster hasta un máximo de 2 puntos).

4.3.3. Docencia universitaria o en máster. Se acreditará mediante nombramiento de funcionario y/o certificado de la institución con detalle de las funciones y horas realizadas. (0,05 hora docencia hasta un máximo de 1,5 punto).

4.3.4. Participación en proyectos de investigación. Se acreditará mediante certificado de la institución con detalle del proyecto y las funciones realizadas. (0,25 por proyecto participado hasta un máximo de 0,5).

4.4. Competencias: Trabajo en equipo, alta capacidad analítica y rigor, iniciativa y proactividad, capacidad resolutive, conocimiento, experiencia y autonomía.

#### 5.ª Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

1. Curriculum vitae.
2. DNI.
3. Titulación académica oficial.
4. Informe vida laboral u hoja de servicios en la Administración.

5.2. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.3. Adicionalmente se aportará el Anexo III junto a la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos exigidos o méritos que se aleguen según el punto 4.3 de estas bases.

5.4. Solo se aportará la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el ANEXO II debidamente cumplimentado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

#### 6.ª Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

6.1. Las solicitudes y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Presentación online: toda la documentación debe enviarse al email [personas@fundacioncentra.es](mailto:personas@fundacioncentra.es) indicando la referencia 01-2020-TINVEST.

6.3. Presentación física: serán dirigidas a la Unidad de Personas y Calidad de la Fundación y remitidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección calle Bailén, 50, 41001, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 01-2020-TINVEST.

6.4. Para aquellas candidaturas enviadas por correo certificado y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Fundación distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico ([personas@fundacioncentra.es](mailto:personas@fundacioncentra.es)) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo inicial de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7.<sup>a</sup> Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección conforme al o establecido en el artículo 18.1 del vigente II Convenio Colectivo

El Comité de Selección podrá contar en cualquier fase del proceso de selección con asesoramiento técnico externo para la evaluación de las solicitudes recibidas.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4.2 participarán en las siguientes fases del proceso de selección: Estudio del Historial Profesional y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de estas dos fases.

7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a entrevistas se realizarán a través de correo electrónico.

7.4. Fase I, estudio del historial profesional: Tras el estudio inicial de los requisitos obligatorios de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional (listado provisional núm. 1) de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4.2, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Junto con las candidaturas admitidas, se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en la Fase I de estudio del historial profesional. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y las puntuaciones de la mencionada fase (listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.5. Fase II, entrevista personal: La no comparecencia en la fecha y hora indicada para la entrevista personal será causa de exclusión del proceso. Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado provisional (listado provisional núm. 2) del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales de cada candidatura. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo del resultado del proceso de selección (listado definitivo núm. 2), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas. El Comité de Selección podrá declarar la convocatoria desierta si ningún candidato obtiene al menos 5 puntos.

7.6. Quedarán dos candidaturas suplentes para su llamamiento y aceptación en el caso en que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva por cualquier causa durante el primer año del período de contratación.

7.7. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud previa a su incorporación.

7.8. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Fundación

([www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es))

y en el Portal de Transparencia e incluirán la referencia asignada a cada solicitud.

8.<sup>a</sup> Consultas sobre el procedimiento.

Las consultas o dudas sobre este procedimiento de selección pueden ser enviadas por correo electrónico a la dirección [personas@fundacioncentra.es](mailto:personas@fundacioncentra.es), indicando en el correo electrónico que se trata de una consulta y haciéndose alusión al proceso de selección a que se refiere dicha consulta (01-2020-TINVEST).

9.<sup>a</sup> Difusión de las bases.

Lugares de publicación de las Bases: en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es) y en el Portal de Transparencia la Junta de Andalucía.

## ANEXO I

Baremación de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos

A) Fase I de estudio del historial profesional (máximo 7 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
Experiencia superior a 3 años en el puesto a desempeñar, es decir, en investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades, estudios de opinión o similar (data mining).	0,1 punto por mes completo cotizado	3 puntos
Máster en Estudios de Opinión o similar	1 punto por máster	2 puntos
Docencia universitaria o en máster	0,05 puntos por hora de formación certificada	1,5 punto
Participación en proyectos de investigación	0,25 puntos por proyecto	0,5 puntos

B) Fase II de entrevista personal (versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto): máximo 3 puntos.

- Conocimiento y experiencia en el desarrollo de trabajos de campo y participación en proyectos de investigación.
- Conocimiento y experiencia en elaboración de informes tanto en castellano como en inglés.
- Capacidad de organización y experiencia en dirección o coordinación de equipos. Propuestas de innovación y mejoras.

## ANEXO II. Solicitud de participación

PLAZA SOLICITADA	Técnico de Investigación
Referencia:	01-2020-TINVEST

## DATOS PERSONALES

1er Apellido  
 2º Apellido  
 Nombre  
 Dirección  
 Localidad Provincia CP  
 Teléf. Móvil Teléf. Fijo  
 Correo electrónico

## 4.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (i)

Página(s)

Curriculum vitae  
 Fotocopia DNI  
 Titulación académica oficial  
 Informe de vida laboral u hoja de servicios

## DECLARACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 SOLICITA se admitido(a) en el proceso de selección para el puesto de Técnico de Investigación (Referencia: 01-2020-TINVEST), así como DECLARA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Compromiso a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puesto sen el Anexo II. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

Leidas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2020

(i) De la documentación a aportar, numerar cada página e indicarla(s) en esta solicitud

## ANEXO III. Documentación para valorar

PLAZA SOLICITADA	Técnico de Investigación
Referencia:	01-2020-TINVEST

## 4.3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (i)

Puesto		
Empresa		
Meses acreditados		Página(s)
Puesto		
Empresa		
Meses acreditados		Página(s)
Puesto		
Empresa		
Meses acreditados		Página(s)
Puesto		
Empresa		
Meses acreditados		Página(s)
Puesto		
Empresa		
Meses acreditados		Página(s)

## 4.3.2 FORMACIÓN VALORABLE (ii)

Máster en Estudio de Opinión o similar	Página(s)

## 4.3.3 DOCENCIA

Puesto		
Institución/Universidad		
Meses acreditados		Página(s)
Puesto		
Institución/Universidad		
Meses acreditados		Página(s)
Puesto		
Institución/Universidad		
Meses acreditados		Página(s)

00178429



Puesto  
Institución/Universidad  
Meses acreditados

Página(s)

Puesto  
Institución/Universidad  
Meses acreditados

Página(s)

### 4.3.4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Proyecto	Página(s)

i Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado. Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral, hoja de servicios o contrato o acreditación de autónomo. Si se requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado.

ii Sólo se indicará la formación relacionada con el puesto solicitado. Deberá estar acreditada mediante certificado con indicación del nº de horas lectivas y expedido y sellado por el centro formativo. Si se requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES****SELECCIÓN DE PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con CIF: G91122069 y cuya dirección postal es Calle Bailén número 50, 41001 Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: [protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es)

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Avda. De Roma, s/n, 41013 Sevilla, o en el correo electrónico [dpd.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpai@juntadeandalucia.es)

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión y control de los datos de los solicitantes de empleo en las convocatorias públicas. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalizar el proceso de selección y obligaciones legales impuestas por la normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos básicos, afiliación ss, mutualidad, académicos y profesionales.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: contrato de trabajo RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78.2).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario será imposible aceptar su participación en la selección de personal.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico [protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es)

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección [www.agpd.es](http://www.agpd.es), especialmente si considera que

no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección [www.agpd.es](http://www.agpd.es) de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente resolución, así como las bases por las que se rige su convocatoria.

Sevilla, 29 de septiembre de 2020.- El Director Gerente, Tristán Pertíñez Blasco.

00178429